

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 5674** *Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Dirección General del Catastro, por la que se corrigen errores en la de 11 de noviembre de 2022, por la que se publica el Convenio con el Colegio de Gestores Administrativos de Sevilla.*

Advertido error en el texto del Convenio en materia de gestión catastral con el Colegio de Gestores Administrativos de Sevilla, publicado por Resolución de la Dirección General del Catastro de 11 de noviembre de 2022, en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 19 de noviembre.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 157827, el primer párrafo de la cláusula Primera del Convenio queda redactado de la siguiente manera: «Es objeto del presente convenio establecer la colaboración, en régimen de encomienda de gestión, entre la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía y de las Gerencias Territoriales del Catastro de Cádiz, Córdoba, Huelva, y Ceuta (en adelante Gerencia) y el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla (en adelante Colegio)».

Madrid, 24 de febrero de 2023.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.